RESOLUCIÓN 354/2026, de 20 de agosto, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, por la que se corrigen los errores advertido en el anexo I de la Resolución 348/2026, de 12 de agosto, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, por la que se aprueban y se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal vigentes para el curso 2026-2027, de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en las especialidades convocadas en el proceso selectivo de ingreso, aprobado por Resolución 245/2025, de 11 de noviembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de personal Docente del Departamento de Educación, así como la relación definitiva de personas no incorporadas a las mismas, por no cumplir con lo establecido en el artículo 14.2 de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación.

Mediante Resolución 348/2026, de 12 de agosto, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, se aprueban y se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal vigentes para el curso 2026-2027, de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en las especialidades convocadas en el proceso selectivo de ingreso, aprobado por Resolución 245/2025, de 11 de

noviembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de personal Docente del Departamento de Educación, así como la relación definitiva de personas no incorporadas a las mismas, por no cumplir con lo establecido en el artículo 14.2 de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación.

En la Resolución 348/2026, asimismo, se identifican los perfiles específicos acreditados por los aspirantes, de acuerdo con la Orden Foral 36/2022, de 13 de mayo, del Consejero de Educación.

Sin embargo, según informa el Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se han detectado errores referentes a la asignación de perfiles de Piano, Lenguaje Musical y de Inglés a los aspirantes incluidos en las listas de contratación derivadas de la convocatoria aprobada mediante la Resolución 245/2025, de 11 de noviembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso a los cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y al de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades en los citados cuerpos docentes.

El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que éstas "podrán, asimismo, rectificar

en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos".

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, procede modificar las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal de puestos de trabajo correspondientes a los cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y al de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, vigentes para el curso 2026-2027, en el sentido de retirar el perfil PN, LM y PI y añadir el perfil PN a determinadas personas aspirantes a la contratación temporal, conforme a lo señalado en el informe del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, corrigiendo en este sentido las listas publicadas en el Anexo I de la Resolución 348/2026, de 12 de agosto, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, por la que se aprueban y se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal vigentes para el curso 2026-2027, de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en las especialidades convocadas en el proceso selectivo de ingreso.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 2/2026, de 13 de marzo, de la Directora General de Personal del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Corregir los errores advertidos en la Resolución 348/2026, de 12 de agosto, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, por la que se aprueban y se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal vigentes para el curso 2026-2027, de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en las especialidades convocadas en el proceso selectivo de ingreso, en el sentido de retirar el perfil PN, LM y PI y añadir el perfil PN a las personas que figuran en el Anexo de esta Resolución.

2º. Publicar la presente Resolución y su Anexo en la página web del Departamento de Educación: www.educacion.navarra.es.

Con la publicación de la Resolución se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3º. Señalar que, contra esta Resolución y su Anexo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

4º. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a Secretaría General Técnica, a la Sección de Contratación de

Personal del Servicio de Gestión de Personal Temporal y al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a los efectos oportunos.

Pamplona, veinte de agosto de dos mil veintiséis.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO

DE GESTIÓN DE PERSONAL TEMPORAL,



Esther Rubín León